I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001771

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 07 DIC. 2017

V I S T O S:

La Providencia Nº103/3655/2017 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/444/2017 de la Dirección Jurídica; Memorándum N°800/222/2017 de la Dirección de Obras Municipales; los Decretos Exentos N°202/1452/2017 y N°202/1648/2017; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1452/2017, se llamó a Propuesta Publica denominada **"INSTALACION Y NORMALIZACION DE SISTEMA DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA CERRILLOS", ID 812-42-LE17,** adjudicado a la empresa **Sistemas de Seguridad y Tecnología SPA.**, mediante Decreto Exento N°202/1648/2017.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato de denominado **"INSTALACION Y NORMALIZACION DE SISTEMA DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA CERRILLOS", ID 812-42-LE17,** suscrito con fecha 23 de noviembre de 2017, entre la I. Municipalidad De Cerrillos y a la empresa **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SPA.**, R.U.T. N°76.564.570-0, representada legalmente por don **Ladislau Claudio Revesz Michels**, cedula de identidad [redacted] quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que por Decreto Exento N°202/1452/2017, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"INSTALACION Y NORMALIZACION DE SISTEMA DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA CERRILLOS" ID 812-42-LE17**;cuyo llamado fue aprobado por Decreto Exento N°202/1648/2017, se adjudicó la Propuesta al oferente **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA.**

SEGUNDO: En virtud de lo expresado en la cláusula anterior, el Contratista acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001771

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

TERCERO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de **$41.391.460.-** (cuarenta y un millones trescientos noventa y un mil cuatrocientos sesenta pesos) I.V.A. incluido.

Los servicios contratados se pagarán mediante tres estados de pago. Los dos primeros estados de pago no podrán exceder del 50% de lo contratado, los cuales deben tener la contrapartida en avance de la obra contratada de acuerdo a a la carta Grant presentada en su oferta y el tercer estado de pago, se pagara una vez verificado la recepción final en conformidad a las presentes B.A.G, comprendiendo todos los gastos que originen las actividades detalladas en las especificaciones técnicas.

La devolución de las Garantías se realizará al término del plazo señalado en el punto N°11 de las B.A.G, previo informe favorable de la Inspección Técnica.

CUARTO: El objeto del servicio tiene como fin mejorar el sistema de Cámaras de Tele protección Cerrillos, también se pretende una mejora del equipamiento de la Sala de Monitoreo para habilitar el manejo de datos de 30 días a 60 días. Asimismo se solicita la instalación de dos nuevos puntos mediante un sistema de trasmisión de datos inalámbricos los que estarán vinculados también a la Sala de Monitoreo, todo lo anterior conforme al Formato N°11 de la Oferta Pública del Adjudicatario y Especificaciones técnicas que rigieron la Licitación Pública.

QUINTO: El plazo de ejecución del servicio contratado, será de 90 días corridos, de acuerdo a lo señalado en el punto número doce de las B.A.G.

SEXTO: El Inspector Técnico del presente Contrato será el Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos o el funcionario que este designe, quien velará por la correcta ejecución de los servicios, más el funcionario municipal competente en la instalación, en el reemplazo de las cámaras y conocedor de las tecnologías que se designe en el Decreto respectivo.

SÉPTIMO: Respecto a la aplicación de las sanciones y multas del contrato, se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales que rigieron el Llamado a Propuesta especialmente lo señalado en su punto número dieciséis.

OCTAVO: La empresa **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Certificado de Fianza número de Folio 217101560 de Fianzas Insur S.A.G.R., extendida a favor de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos por un monto equivalente a un $4.139.027.-(cuatro millones ciento treinta y nueve mil veintisiete pesos, con vigencia hasta el 11 de julio del 2018. Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

NOVENO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que la empresa **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA** tiene como socios a: Silvio Marcelo Fuchs Steier, Jaime Daniel Fuchs Steier, Cynthia Evelyn Menis Menis, Evelyn Andrea Krauss Litvak, Rodrigo David Guiloff Krauss, Tomás Ariel Guiloff Krauss, Ilan Alexander Guiloff Krauss, César Alonso Mejías Marchant y Patricia Andrea Osorio Caroca.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001771

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

2. El Contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación.

4. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta complementaria 114.05.39 "Administración de Fondos, Programa de Cámaras de Tele Vigilancia 2017"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Oferente
Programa Seguridad Pública
Subsecretaria Prevención del Delito
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

"INSTALACION Y NORMALIZACION DE SISTEMA DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA CERRILLOS"

En Cerrillos, a 23 de Noviembre de 2017, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **DANIEL CARO ACEVEDO**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y por la otra parte, la empresa **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA., R.U.T. Nº 76.564.570-0**, debidamente representada por don **LADISLAU CLAUDIO REVESZ MICHELS**, chileno, cédula de identidad N[redacted] domiciliado en Europa Nº 2144, comuna de Providencia , teléfono 229254140, han convenido en el siguiente contrato:

PRIMERO: Que por Decreto Exento N°202/1452/2017, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"INSTALACION Y NORMALIZACION DE SISTEMA DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA CERRILLOS"ID: 812-42-LE17**;cuyo llamado fue aprobado por Decreto Exento N°202/1648/2017, se adjudicó la Propuesta al oferente **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA.**

SEGUNDO: En virtud de lo expresado en la cláusula anterior, el Contratista acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de **$ 41.391.460.-** (cuarenta y un millones trescientos noventa y un mil cuatrocientos sesenta pesos), IVA incluido.

Los servicios contratados se pagarán mediante tres estados de pago. Los dos primeros estados de pago no podrán exceder del 50% de lo contratado, los cuales deben tener la contrapartida en avance de la obra contratada de acuerdo a la carta Gantt presentada en su oferta y el tercer estado de pago, se pagará una vez verificado la recepción final en conformidad a las presentes B.A.G., comprendiendo todos los gastos que originen las actividades detalladas en las especificaciones técnicas.

La devolución de las Garantías se realizará al término del plazo señalado en el punto N°11 de las B.A.G., previo informe favorable de la Inspección Técnica.

CUARTO: El objeto del servicio de, tiene como fin mejorar el sistema de Cámaras de Tele protección Cerrillos, también se pretende una mejora del equipamiento de la Sala de Monitoreo para habilitar el manejo de datos de 30 días a 60 días. Asimismo se solicita la instalación de dos nuevos puntos mediante un sistema de trasmisión de datos inalámbricos los que estarán vinculados también a la Sala de Monitoreo, todo lo anterior conforme al Formato N°11 de la Oferta Pública del Adjudicatario y Especificaciones técnicas que rigieron la Licitación Pública.

QUINTO: El plazo de ejecución del servicio contratado, será de 90 días corridos, de acuerdo a lo señalado en el punto número doce de las B.A.G.

SEXTO: El Inspector Técnico del presente Contrato será el Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, o el funcionario que éste designe, quien velará por la correcta ejecución de los servicios, más el funcionario municipal competente en la instalación, en el reemplazo de las cámaras y conocedor de las tecnologías que se designe en el Decreto respectivo.

SÉPTIMO: Respecto a la aplicación de las sanciones y multas del contrato, se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales que rigieron el Llamado a Propuesta especialmente lo señalado en su punto número dieciséis.

OCTAVO: La empresa **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Certificado de Fianza número de Folio 217101560 extendida a favor de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos por un monto equivalente a un $4.139.027.- (cuatro millones ciento treinta y nueve mil veintisiete pesos).

NOVENO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que la empresa **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA** tiene como socios a:

- Silvio Marcelo Fuchs Steier Rut N°
- Jaime Daniel Fuchs Steier Rut N°
- Cynthia Evelyn Menis Menis Rut N°
- Evelyn Andrea Krauss Litvak Rut N°
- Rodrigo David Guiloff Krauss Rut N°
- Tomás Ariel Guiloff Krauss Rut N°
- Ilan Alexander Guiloff Krauss Rut N°
- César Alonso Mejías Marchant Rut N°
- Patricia Andrea Osorio Caroca Rut N°

DECIMOPRIMERO:. La personería de don **LADISLAU CLAUDIO REVESZ MICHELS** para actuar en representación de **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA**, consta de la escritura pública, otorgada ante don Germán Rousseau del Rio, Notario Público Suplente de la Vigésima Segunda Notaría de Santiago, de fecha 20 de Diciembre de 2016.

DECIMOSEGUNDO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando que don **LADISLAU CLAUDIO REVESZ MICHELS**, en la representación que inviste como proveedor y adjudicatario en la Licitación pública efectuada, haber recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA
Representada por don
LADISLAU CLAUDIO REVESZ MICHELS
C.I N°

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV